



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 7 de abril de 2009

NÚM. 13

COMISIÓN DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. SAMUEL CARO SÁDABA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2009

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio para que informe sobre el nuevo criterio del [IRPF](#) que establece mayor deducción fiscal a los compradores de vivienda libre respecto a los compradores de vivienda protegida.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio para que informe sobre las motivaciones para llegar a un acuerdo con promotores y constructores en relación con la promoción de [vivienda](#) de precio limitado.

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio para que informe sobre el nuevo criterio del IRPF que establece mayor deducción fiscal a los compradores de vivienda libre respecto a los compradores de vivienda protegida (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el señor Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 2).

A continuación interviene el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, señor Esparza Sáez (Pág. 3).

En el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra el señor Erro Armendáriz, la señora Otamendi Claramunt (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y los señores Jiménez Hervas (G.P. Nafarroa Bai), Vázquez

Royo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra), a quienes responde, tras cada intervención, el Consejero (Pág. 4).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio para que informe sobre las motivaciones para llegar a un acuerdo con promotores y constructores en relación con la promoción de vivienda de precio limitado (Pág. 9).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia, interviene el señor Jiménez Hervas (Pág. 9).

A continuación toma la palabra el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, señor Esparza Sáez (Pág. 9).

En el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra el señor Jiménez Hervas, la señora Otamendi Claramunt y los señores Vázquez Royo, Burguete Torres y Erro Armendáriz, a quienes contesta, tras cada intervención, el Consejero (Pág. 10).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 36 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio para que informe sobre el nuevo criterio del IRPF que establece mayor deducción fiscal a los compradores de vivienda libre respecto a los compradores de vivienda protegida.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Buenas tardes. Vamos a dar comienzo a esta sesión de la Comisión de Vivienda y Ordenación del Territorio. El primer punto del orden del día es la comparecencia, a petición de Izquierda Unida, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio para que informe sobre el nuevo criterio del IRPF que establece mayor deducción fiscal a los compradores de vivienda libre respecto a los compradores de vivienda protegida. Tiene la palabra el señor Erro.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, arratsalde on. En primer lugar, como el segundo punto del orden del día es coincidente temáticamente, quisiera plantear a*

la Mesa si tuviera a bien poderlos unificar en un mismo debate, se lo planteo como posibilidad.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *El señor Consejero dice que prefiere plantear los dos puntos por separado. Por lo tanto, se debatirán tal como está establecido en el orden del día.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias. Entonces, entrando en este primer punto del orden del día, tengo que decir que nos enteramos por la prensa, el 18 o 19 de febrero de este año, de que el Gobierno de Navarra y los constructores y promotores de Navarra habían llegado a un acuerdo para establecer una nueva tipología de vivienda libre de precio limitado en nuestra Comunidad. Se acordaban unos topes que, evidentemente, suponen un cambio más que significativo, a nuestro juicio, en la política de vivienda con algún sistema de protección o con algún tipo de ayuda que se viene desarrollando por las Administraciones Públicas, en concreto por el Gobierno de Navarra, en los últimos años. En ese sentido, como ha habido declaraciones de todo tipo, empezando por las de representantes políticos del propio partido del señor Consejero de Vivienda, de Convergencia de Demócratas de Navarra, y no nos ha quedado*

clara la participación del Departamento de Vivienda en la elaboración de esta propuesta, lo que nos interesa saber es qué participación ha tenido el departamento en la elaboración de esta medida, ahora ya proyecto de ley en trámite parlamentario, y que se nos explique, incluso le pediría al señor Consejero que intentara convencernos, cómo se incardina en la política social de vivienda que hace su departamento una medida de estas características que fundamentalmente beneficia a las rentas más pudientes, las que pueden acceder a una vivienda libre que, aunque tenga el precio limitado, evidentemente, tiene un precio superior al de cualquier vivienda protegida, que no tiene ningún tipo de limitación de renta para poder acceder al sistema de protección y que tiene, además, un regalo fiscal, que es incorporar cinco puntos más de desgravación que el resto de la vivienda protegida en Navarra, algo que, evidentemente, es muy típico de las políticas más recalitrantes de la derecha pero que tiene poco que ver con las políticas sociales de vivienda. En ese sentido, nos gustaría conocer cuál es su participación y su justificación de esta medida dentro de la política social. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Gracias, señor Erro. Para contestar, tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sr. Esparza Sáez): *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Me ha preguntado usted, señor Erro, muchas cosas que nada tienen que ver con el motivo de la comparecencia, así que, si me lo permite, me voy a ceñir a la comparecencia que usted me ha solicitado.*

Buenas tardes, señorías, arratsalde on denoi. Debo comenzar, y debería terminar, manifestando frente a lo que se expresa en la motivación de la solicitud de comparecencia que el Gobierno no ha establecido ninguna deducción fiscal para los compradores de vivienda libre de precio limitado. La medida, como es sobradamente conocido, se contiene en el proyecto de ley foral de medidas urgentes en materia de urbanismo y vivienda y, por tanto, será este Parlamento el que la apruebe en los términos que estime convenientes. Por ello, le informo al grupo proponente de esta comparecencia de que el citado proyecto de ley foral se encuentra íntegramente publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 23, de 27 de marzo, y de que hasta las doce horas del día 14 de abril los grupos parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas al mismo.

Para facilitarles su labor, les señalo que la vivienda libre de precio limitado se encuentra contemplada en los artículos 10 y 18 del proyecto. El

artículo 10 se refiere a la vivienda libre de precio limitado del siguiente modo: "1. Tendrán la consideración de viviendas libres de precio limitado aquellas viviendas nuevas cuyo precio máximo en primera transmisión por metro cuadrado útil de vivienda y garaje no exceda de 2.310 euros el metro cuadrado útil en el caso de viviendas sitas en los municipios de Pamplona/Iruña, Ansoáin, Barañáin, Beriáin, Berrioplano, Berriozar, Burlada/Burlata, Cizur, Huarte/Uharte, Villava/Atarrabia, Galar, Cendea de Olza/Oltza Zendea, Orkoien, Noáin (Valle de Elorz)/Noain (Elortzibar), Aranguren, Egüés, Ezcabarte y Zizur Mayor/Zizur Nagusia, y de 1.980 euros en el caso de viviendas sitas en el resto de las localidades de Navarra. El precio máximo del metro cuadrado útil destinado a otros anejos no superará el 40 por ciento del precio máximo del metro cuadrado útil destinado a vivienda y garaje. Los precios de la vivienda de precio limitado y de sus anejos se actualizarán anualmente en el mismo porcentaje en que se modifique la cuantía del módulo sin ponderar de las viviendas protegidas.

2. En las parcelas destinadas por el planeamiento a la construcción de viviendas de venta libre, el departamento competente en materia de vivienda del Gobierno de Navarra diligenciará las primeras transmisiones de viviendas libres de precio limitado, previa comprobación documental del cumplimiento de los siguientes requisitos: a) las viviendas únicamente podrán ser transmitidas por quienes reúnan la condición de promotor de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley Foral 8/2004, de 24 de junio, de Protección Pública a la Vivienda en Navarra; b) en todo caso, se ha de tratar de la primera transmisión de la vivienda del promotor a persona física; c) el precio final de la vivienda por metro cuadrado útil, incluidos sus anejos, que figure en el contrato de compraventa en ningún caso será superior al establecido en el apartado 1 de este artículo.

3. La presentación del contrato de compraventa en el departamento competente en materia de vivienda para su diligencia será responsabilidad del promotor de la vivienda.

4. Los compradores de las viviendas libres de precio limitado podrán solicitar préstamos cualificados en las condiciones previstas para los adjudicatarios de viviendas protegidas, previo reconocimiento administrativo de que el precio establecido en el contrato de compra no supera el máximo establecido".

El artículo 18 de la citada ley alude a la deducción por inversión en vivienda habitual para adquisición de vivienda de precio libre limitado.

Se añade una disposición adicional trigésima tercera al Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio: "Disposición adicional trigésima tercera. Deducción por inversión en vivienda habitual para adquisición de viviendas de precio libre limitado: 1. A los efectos de la deducción por inversión en vivienda habitual contemplada en el artículo 62.1 de este Texto Refundido, y en el supuesto de cantidades satisfechas en el periodo impositivo por el primer adquirente de la vivienda que cumpla los requisitos para ser calificada como vivienda de precio libre limitado, los porcentajes de deducción establecidos en las letras a) y g) de dicho artículo se incrementarán en cinco puntos porcentuales y pasarán a ser, respectivamente, el 20 por ciento, el 23 por ciento y el 35 por ciento.

2. El Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio acreditará que la vivienda cumple los requisitos para ser calificada como de precio libre limitado y que la persona que la ha adquirido es el primer adquirente de aquella. 3) La deducción prevista en la presente disposición adicional será de aplicación respecto de las viviendas libres de precio limitado calificadas como tales que hayan sido adquiridas hasta el 31 de diciembre de 2011".

¿Y cuál es la motivación de esta medida? Me resulta obligado remitirme a la propia exposición de motivos del proyecto de ley foral. En el apartado 1 de este proyecto de ley ya se adelanta el doble objetivo de la medida al señalar, y le cito textualmente, que las medidas que se recogen en la presente ley foral pretenden dar respuesta, por un lado, a las necesidades de los ciudadanos y las empresas y, por otro, servir para mitigar y corregir, en su caso, los efectos negativos sobre el empleo de la construcción generados por la crisis económica.

En coherencia con esta declaración, en el apartado 4 de la exposición de motivos se explica que la vivienda libre de precio limitado, vuelvo a citar textualmente, se trata de una vivienda libre de nueva construcción cuyo precio se fija legalmente y oscila en función de su localización. Dicha vivienda se beneficia del acceso a los préstamos cualificados en las condiciones convenidas para las protegidas y de las desgravaciones fiscales previstas en esta ley. Se consigue así un producto que puede resultar atractivo para determinado sector de la población que no es demandante podría acceder a este tipo de vivienda si el precio es lo suficientemente ajustado, lo que, por otra parte, puede ayudar a reactivar el sector de la construcción.

Y en el apartado 6 se señala que el artículo 18 establece un incremento en la deducción por inversión en vivienda habitual para adquisición de viviendas de precio libre limitado que se adquieran desde la entrada en vigor de esta ley foral hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive. Los primeros adquirentes de esta tipología de vivienda podrán beneficiarse de un incremento en cinco puntos de los actuales porcentajes en la deducción por adquisición de la vivienda habitual. Con ello se pretende facilitar el acceso a la vivienda libre de precio limitado, así como impulsar la construcción y promoción de esta tipología de vivienda.

Además, les recuerdo a sus señorías que el Consejero de Economía y Hacienda y Vicepresidente Segundo del Gobierno les ofreció más explicaciones sobre la medida que hoy nos ocupa en el debate de la pregunta que sobre la misma materia se debatió en el Pleno parlamentario de 26 de febrero a instancias del mismo grupo proponente de esta comparecencia. Como señaló el Consejero de Economía y Hacienda, es una medida singular de carácter extraordinario que tiene por objeto reactivar el principal sector económico de Navarra y defender el empleo en el sector de la construcción, por lo que, decía, esperaba contar con su apoyo en el debate sobre el proyecto de ley foral.

Creo, pues, que tiene suficientes elementos de juicio para preparar, si no lo ha hecho todavía, sus enmiendas al proyecto de ley para su debate y votación establecido por el Reglamento de la Cámara. Confío en que las enmiendas que se presenten y el debate que tenga lugar en el cauce reglamentario para el que ha remitido el proyecto de ley el Gobierno y el debate de los distintos grupos mejoren y enriquezcan el proyecto de ley foral de medidas urgentes en materia de urbanismo y vivienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): Me van a permitir que les comente que es un problema ajeno a nuestra voluntad y que es una cuestión técnica, creo que de Radio Nacional, según nos informan, que se va y se viene, pero, bueno, con eso tendremos que convivir al menos hasta que se solucione. Para responder a las palabras del señor Consejero, tiene la palabra el señor Erro.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que esperaba una respuesta original por parte del señor Consejero pero no que intentara o pretendiera reírse de este Parlamento. Desde luego, la desfachatez en la respuesta me ha sorprendido. Me ha sorprendido porque, evidentemente, no es que pretenda reírse de mí, yo creo que pretende reírse del conjunto de los ciudadanos navarros cuando usted viene a leernos el contenido de ese proyecto de ley. Me parece que no se ajusta a unas mínimas normas de funcionamiento entre las instituciones que representamos.

El proyecto de ley ya lo conocemos, no necesito que usted me indique qué enmiendas debo realizar porque, evidentemente, las realizará la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua conforme considere oportuno. Lo que le he pedido es que me diga qué participación ha tenido su departamento en la configuración de este criterio adoptado por el Gobierno, repito lo que dice la solicitud de comparecencia, o ¿es que no es un criterio adoptado por el Gobierno?, ¿o es que ustedes no han aprobado este proyecto de ley en el Consejo de Gobierno? ¿No es propuesta del Gobierno? Primera cuestión.

Segunda cuestión. Evidentemente que es singular. ¿Qué otra Administración tiene una medida parecida? ¿De carácter extraordinario? Fundamentalmente por el coste añadido que va a tener para las arcas forales y porque va a beneficiar fundamentalmente a los poseedores de grandes rentas de nuestra Comunidad. No pone ningún límite de ingresos personales para poder participar en estas ayudas añadidas a la vivienda protegida. A nuestro juicio, supone una vuelta de ciento ochenta grados a las políticas de vivienda que se vienen desarrollando en nuestra Comunidad. Es una medida que va provocar limitar la caída del precio de la vivienda libre, porque, evidentemente, al poner un tope que está subvencionado, en vez del mercado es el tope el que va a regular verdaderamente unos precios que ese mismo mercado llevó a unas cotas inaccesibles para la inmensa mayoría de la ciudadanía.

Y, desde luego, a nuestro juicio, lo que no se puede es pretender cuadrar con dinero público las cuentas de determinadas empresas privadas con este tipo de medidas fiscales, a nuestro juicio, absolutamente injustas y regresivas. Es una medida que ha sido denunciada por la Plataforma de la vivienda digna, que compareció hace unos meses en este Parlamento, y por la Asociación de Consumidores Irache, y que ha sido cuestionada absolutamente por todas las políticas sociales, y usted viene aquí a leernos el contenido de la misma. Los medios de comunicación han señalado que usted, como departamento, participó en la elaboración de esta medida, ¿es cierto o no es cierto?

¿Cómo justifica esta medida totalmente antisocial en el impulso de las políticas de acceso a la vivienda de las rentas más bajas de nuestra Comunidad? ¿Y dónde incardina usted esta medida en ese pomposo pacto social por la vivienda 2008-2011 que firmaron el Gobierno de Navarra y el Partido Socialista, que iba a ser elemento de dirección de la política de vivienda en nuestra Comunidad, según usted? Compareció en el Parlamento para explicarnos dónde iban a estar las

líneas de actuación preferentes, ¿en qué capítulo, en qué cuestión incorporan ustedes este tipo de medidas?

Por otra parte, no sé cuál es el título de estas medidas, porque el Partido Socialista de Navarra salió inmediatamente diciendo que se oponía a la deducción fiscal por la compra de una vivienda libre limitada, no sé qué futuro tiene la medida, ustedes lo conocerán, pero, desde luego, me parece que usted, como Consejero de Vivienda, hace una flaco favor intentando reírse de este Parlamento leyéndonos literalmente el contenido de un proyecto de ley que está en trámite y no dando ni una sola justificación por parte de su departamento de esta medida. Desde luego, usted sabrá a qué intereses obedece con este tipo de justificaciones y de actuaciones, pero no compartimos que sean verdaderamente del interés general del conjunto de ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): Muchas gracias, señor Erro. Para contestar, tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sr. Esparza Sáez): Tiene usted razón, señor Erro, he venido con el ánimo de no entrar en un debate parcial de una ley que es amplísima y que está remitida a este Parlamento para su debate. La ley ha salido del Gobierno y, por tanto, la ley corresponde ahora al Parlamento, y serán los grupos parlamentarios los que en el trámite correspondiente defiendan todas sus posiciones.

Me pregunta usted cuál es la participación del Departamento de Vivienda. El Departamento de Vivienda en esta ley, en la que tiene que ver como Vivienda, ha participado en la cuota parte que le corresponde. Y el acuerdo de gobierno para remitir al Parlamento esta ley corresponde, como dice la Ley del Gobierno, a la voluntad unánime del Gobierno. Nada más. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): Gracias. Tiene la palabra la portavoz de UPN.

SRA. OTAMENDI CLARAMUNT: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Quiero saludar, en primer lugar, como no puede ser de otra manera, al Consejero señor Esparza así como a todo el equipo que le acompaña. Brevemente haré un pequeño comentario. Estamos hablando de una medida recogida en la ley de medidas urgentes en materia de urbanismo y vivienda, como muy bien nos ha dicho el Consejero, concretamente de una medida recogida en el artículo 18. Simplemente diré que desde este grupo parlamentario, desde Unión del Pueblo Navarro, como no puede ser de otra manera, compartimos lo que está recogido en este artículo y no

solo lo que está recogido en este artículo, sino, evidentemente, todo aquello que está recogido en esta ley que, como ya se ha dicho también, está en trámite parlamentario.

Esta ley propone una serie de medidas que pretenden impulsar y fomentar el sector de la vivienda y el sector de la construcción, que ocupan a un gran número de trabajadores de la Comunidad Foral, más de treinta mil trabajadores, y supone, como hemos dicho en otras ocasiones, más de un 7 por ciento del Producto Interior Bruto de esta Comunidad, con lo cual es un sector en el que hay que trabajar y al que hay que revitalizar. Esta medida concreta pretende fomentar el mercado de la vivienda libre, que quizá sea uno de los nichos más importantes de este sector que es el que más está sufriendo la crisis inmobiliaria, porque, evidentemente, la vivienda protegida continúa con su mercado pero la vivienda libre está totalmente paralizada, así que creemos que son medidas que deben impulsar al sector.

Esta ley, como he dicho antes, está siguiendo su trámite parlamentario, estamos en periodo de enmiendas, creo que el plazo que tenemos los grupos parlamentarios para presentar las enmiendas finaliza el 14 de abril, cuando tengamos todas las enmiendas y entremos en el debate más amplio y más general de toda esta ley daremos una posición más firme desde este grupo, pero, evidentemente, mostramos nuestro apoyo desde aquí. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): Gracias, señora Otamendi. Señor Consejero, para contestar, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sr. Esparza Sáez): Muchísimas gracias. Agradezco el apoyo de UPN y coincido plenamente con las manifestaciones que ha hecho sobre el objetivo que pretende la ley. Muchas gracias, señora Otamendi.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): Por Navarra Bai, señor Jiménez, tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Este grupo no tiene nada que opinar sobre la exposición del señor Consejero.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): Señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sr. Esparza Sáez): Muchísimas gracias, señor Jiménez. Agradezco su ortodoxia.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: De nada.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): Por el Partido Socialista, señor Vázquez, tiene la palabra.

SR. VÁZQUEZ ROYO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Saludo al Consejero de Vivienda, al Director y a la Jefa de Gabinete. La actitud que están demostrando esta tarde los portavoces de los grupos parlamentarios respecto de la cuestión que se plantea en la comparecencia del señor Consejero demuestra la opinión que este grupo parlamentario tenía antes de venir a esta Comisión de Ordenación del Territorio y Vivienda, y es que sinceramente entendíamos que, teniendo en cuenta que la ley de medidas urgentes en materia de urbanismo y vivienda está en este Parlamento y que, por lo tanto, no hay nada decidido, es todo propuesto y todo con posibilidad de ser enmendado, esta comparecencia del señor Consejero, a nuestro entender, sobraba desde el primer momento. Cada grupo parlamentario tiene perfecto derecho de hacer lo que considere oportuno, pero, en cualquier caso, creo que no va a dar mucho más de sí, porque, indudablemente, quienes no tienen opinión no la van a dar y los que la tenemos seguramente tampoco la vamos a descubrir, con lo cual demuestra claramente que esta comparecencia de todas maneras no va a servir para casi nada.

En cualquier caso, por situar la posición política del grupo parlamentario socialista respecto a este tema, y teniendo en cuenta que el Partido Socialista firmó el Pacto social por la vivienda al que ha hecho referencia el señor Erro, teniendo en cuenta además que de todos es conocido que el Partido Socialista ha llevado a cabo una negociación con el Gobierno de Navarra y concretamente con el Consejero de Vivienda para articular un anteproyecto de ley de medidas, la ley foral del derecho a la vivienda, que se verá con posterioridad, en el caso de la ley de medidas urgentes este grupo parlamentario tiene que decir de antemano que no ha pactado previamente con el Gobierno esta ley de medidas urgentes y que, por lo tanto, la ley la ha traído el Gobierno a esta Cámara y será en esta Cámara donde se enmiende todo aquello que realmente consideremos desde nuestro grupo político que se tiene que enmendar para, como ha dicho el señor Consejero, mejorar, enriquecer lo que esta ley deba suponer para mejorar e incentivar en este caso una demanda o un clamor en este sector.

No vamos a entrar en si nos gusta o no nos gusta la nueva modalidad de viviendas libres de precio limitado ni en cuál es su equivalencia económica respecto del módulo ni en otro tipo de cosas. En cualquier caso, el Partido Socialista va a presentar, lógicamente, en el periodo hábil que tiene, las alegaciones que considere oportunas para mejorar este proyecto de ley, pero quiero tranquilizar al señor Erro diciéndole que el Partido Socialista no va a colaborar en aprobar medidas que no fomenten y, desde luego, provoquen

desigualdades en este caso en materia de vivienda. Por lo tanto, tranquilidad en este sentido porque, desde luego, no estamos por esa labor ni coincidimos seguramente con ese criterio. Pero no voy a decir nada más porque, indudablemente, tampoco voy a adelantar lo que van a ser las enmiendas que el grupo socialista va a presentar en tiempo y forma dentro del periodo hábil que está establecido en esta Cámara.

Poco más tengo que decir, porque en realidad todo lo que tengamos que decir lo diremos en el periodo que establezca la Mesa para el debate de las enmiendas en el tiempo y en la forma y de la manera en que así se considere oportuno, pero, en cualquier caso, que quede claro que el Partido Socialista considera que es importante lo que firmó en materia de vivienda, que seguimos sosteniendo que la mayor parte de las medidas que haya que adoptar en materia de vivienda tienen que ir en beneficio de la sociedad y, desde luego, en absoluto coincidimos con criterios de desigualdades y en este caso que favorezcan a las personas con rentas más altas. Ese no es ni nuestro criterio ni nuestra misión ni nuestro objetivo, por lo tanto, no lucharemos por eso. Vamos a intentar fomentar otro tipo de medidas que favorezcan en este caso una ley que pretenda dar respuesta a la demanda que hay en este momento en la sociedad y, desde luego, ese será nuestro trabajo en su debido tiempo y en vía parlamentaria. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Gracias, señor Vázquez. Para contestar al grupo socialista, señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sr. Esparza Sáez): *Muchísimas gracias, señor Presidente. Muchísimas gracias, señor Vázquez, porque le tengo que agradecer tres cuestiones. Primera, la coincidencia en el criterio que mantengo de la inoportunidad de que se haya mantenido esta comparecencia con el objetivo de anticipar los debates cuando esos debates deben tener lugar en el trámite parlamentario porque para eso ha remitido el Gobierno una ley para su debate y tramitación y aprobación con las enmiendas que proceda. Le agradezco también la mano tendida para llegar a acuerdos que mejoren la ley y también le agradezco el buen tono y, desde luego, que haya aclarado que no existe ningún pacto previo sobre esta ley con el Partido Socialista, porque el Gobierno de Navarra también manifiesta exactamente lo mismo, es la ley que remite el Gobierno al Parlamento para su tramitación y debate y en el trámite parlamentario estoy seguro de que todos los grupos tratarán de mejorarla. Desde luego, los grupos que sostienen al Gobierno van a estar plenamente dispuestos a llegar a acuerdos que permitan que la ley salga*

adelante, como todas las anteriores, con una mayoría social suficiente. Y todos estamos de acuerdo en que pretendemos lo mismo, velar por el interés general de los ciudadanos y no por intereses particulares y, por tanto, aprovecho también la ocasión para rechazar las manifestaciones del señor Erro, que sigue, como siempre, con la cantinela de que el Gobierno favorece más los intereses particulares que los intereses generales y cuando las leyes salen de este Parlamento con mayorías que rondan el 70 por ciento me parece que es mucho decir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Gracias. Visto el primer punto... Perdón, señor Burguete. Tiene la palabra el portavoz de CDN.*

SR. BURGUETE TORRES: *No hay nada que perdonar, señor Caro, Presidente de la Comisión de Vivienda y Ordenación del Territorio. Muchas gracias por haberme dado la palabra. Agradezco la presencia y saludo al Consejero Esparza, al Director General, el señor Asunce, y a la Jefa de Gabinete, señora Madinabeitia.*

CDN tampoco entendía ni compartía ni encontraba argumentos suficientes para motivar la sesión que se está celebrando hoy aquí. Incluso intentamos que no se celebrase, pero no por hurtar un debate que, evidentemente, se va a producir, sino por la inoportunidad de abrir en este momento un debate en el que después de haber escuchado a los portavoces parlamentarios se demuestra que realmente el momento de hablar de esta cuestión era en las próximas semanas cuando este Parlamento en esta misma Comisión conozca las enmiendas que han presentado los grupos parlamentarios no a esta cuestión sino a un conjunto de medidas planteadas en un proyecto de ley de medidas urgentes, y será en ese momento cuando los grupos parlamentarios deberán discutir y debatir sobre la cuestión que hoy nos ocupa.

Después de leer la solicitud de comparecencia, fechada el 19 de febrero, y después de haber escuchado algunas de las valoraciones que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida, señor Erro, me da la sensación de que está confundido, porque ha hecho una serie de afirmaciones que yo no puedo compartir y que rechazo frontalmente. Se solicitaba, y leeré textualmente, la comparecencia del Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda ante la Comisión correspondiente para informar del nuevo criterio establecido por parte del Gobierno de Navarra en el que se establece una mayor deducción fiscal en el IRPF a los compradores de vivienda libre limitada frente a los compradores de vivienda protegida. Yo creo que el Consejero, sin ningún afán de reírse del Parlamento y mucho menos con tintes de desfachatez, lo que ha hecho ha sido explicar lo que se le había solicitado.

¿Qué explicación ha dado el Consejero? Pues la explicación de un proyecto de ley que está remitido a esta Cámara. Ha explicado cosas que el 19 de febrero el portavoz de Izquierda Unida posiblemente no conocía porque no estaba presentado el proyecto de ley, ha explicado los artículos a los que hace referencia esta cuestión, ha insistido en cuáles son las motivaciones y justificaciones que defienden esta iniciativa contempladas en la exposición de motivos, y yo creo que se ha desilusionado porque no ha encontrado otro argumento. ¿Qué esperaba usted que le dijera el Consejero del Gobierno? Pues el proyecto de ley, la motivación de la exposición de motivos. Usted quería escuchar otra cosa, entonces, como no ha escuchado otra cosa, ha hecho una serie de afirmaciones que yo no puedo compartir. Yo no puedo aceptar que aquí se le diga a un Consejero del Gobierno, que en estos dieciocho o diecinueve meses de mandato ha cumplido como debe ser con este Parlamento, que ha venido a reírse del Parlamento. Oiga, yo tengo aquí apuntadas las razones por las cuales el Gobierno ha defendido esta tesis y ha señalado en qué términos está manifestada, ha señalado que pretende dar respuesta a los ciudadanos y que pretende mitigar los efectos de la crisis, que se intenta que sea un producto atractivo para la población, que es una medida singular, que también lo dijo el Consejero de Economía, extraordinaria, con el objetivo de reactivar el sector, que pretende facilitar la construcción y la salida al mercado de esta tipología de vivienda. ¿A usted le parece que eso es reírse del Parlamento? Lo que pasa es que usted quería otro discurso distinto, a ver si encontraba alguna razón de discrepancia en el Gobierno sobre esta materia. Y el Consejero ha hecho lo que debe hacer, que es explicar un proyecto de ley y argumentar con las tesis de ese proyecto de ley por qué se ha propuesto esta iniciativa. Pero nada más lejos de la realidad que intentar reírse del Parlamento y que esto suponga una desfachatez. Señor Erro, no creo que haya motivos medianamente justificados para poder afirmar con cierto rigor lo que usted ha afirmado hoy. Ha dicho que esperaba una respuesta original. ¿Cómo va a esperar usted una respuesta original si se ha remitido un proyecto de ley y en ese proyecto de ley se contemplan las razones, en la exposición de motivos, y hasta el artículo que explica concienzudamente las razones del porqué? Por tanto, creo que a partir de este momento lo que queda es haberle escuchado al Consejero. Ya sabemos cuáles son las razones, ya sabíamos en parte cuáles eran las razones porque también el Consejero de Economía y Hacienda las había explicado en una pregunta oral ante el Parlamento.

Y luego se utilizan unas muletillas que valen para esta y otras cuestiones, y me da la sensación de que no era este el debate más oportuno en el

que había hacer una afirmación como la que ha hecho el señor Erro. No se puede pretender —ha dicho el señor Erro— que con dinero público se puedan cuadrar las cuentas de las empresas. Yo creo que se ha equivocado usted de expediente, no era este el expediente en el que encaja una afirmación de esas características, y le explico por qué. En la exposición que motiva y justifica la solicitud de comparecencia señala que quiere saber la razón del nuevo criterio establecido por parte del Gobierno de Navarra en el que se establece una mayor deducción fiscal a los compradores de vivienda libre, por tanto, esto será un beneficio a los compradores de vivienda libre, no pretender que con dinero público se puedan cuadrar las cuentas de las empresas, ese es otro expediente, no sé si llegará aquí o no llegará, pero no tiene nada que ver con lo que usted ha justificado y ha escrito a la hora de motivar su comparecencia.

Por tanto, creo que sobre esta cuestión hay conocimiento suficiente y se conoce perfectamente sin reírse del Parlamento, ni mucho menos, cuál es la opinión y el argumento del Gobierno sobre esta cuestión. Seguro que a lo largo de las próximas semanas reabriremos el debate en esta Comisión y no tengo ninguna duda de que con algunas correcciones este proyecto de ley contará con el respaldo suficiente para que sea una realidad. Por tanto, creo que lo que queda es trabajar en esta cuestión desde la más absoluta responsabilidad. Si hay que corregir algunas disfunciones que se hayan podido generar, lo haremos con absoluta responsabilidad y, por tanto, contaremos con un instrumento útil para poder reducir y mitigar los efectos de la crisis, un sector que tiene su peso específico en esta Comunidad y que, por tanto, yo creo que tenemos que ser capaces de tenerlo presente en nuestras decisiones. ¿Que posiblemente esta no sea la más acertada? Eso lo dirán sus señorías en la medida en que si tiene respaldo será la mejor y si no tiene respaldo será porque habrá habido otra que cuente con más respaldo y, por tanto, que sea mejor; y en esa línea iremos trabajando. Por tanto, señor Presidente, esta es la tesis que defiende CDN. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): Muchas gracias, señor Burguete. Le reitero mis disculpas por haberme olvidado de usted. Para contestar tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sr. Esparza Sáez): Agradezco las palabras del portavoz de CDN y, como no podía ser de otra manera, coincido plenamente con las mismas. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): Muchas gracias, señor Consejero.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio para que informe sobre las motivaciones para llegar a un acuerdo con promotores y constructores en relación con la promoción de vivienda de precio limitado.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Pasamos al segundo punto del orden del día: Comparecencia, a petición de Nafarroa Bai, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio para que informe sobre las motivaciones para llegar a un acuerdo con promotores y constructores en relación con la promoción de vivienda de precio limitado. Para su defensa, tiene la palabra el señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Creo que este debate, tal como se está desarrollando, no aporta nada. Normalmente, señor Consejero, las cosas nunca suelen salir como se planifican y suelen terminar casi siempre torciéndose a peor. Ese es el riesgo que entraña venir con una disposición concreta hacia un debate, porque, claro, es cierto que podría haber el concepto de oportunidad o no oportunidad, pero también es cierto que cuando los grupos parlamentarios de la oposición, que nuestra obligación es ser oposición del Gobierno, presentamos iniciativas de este tipo, en este caso está presentada el 25 de febrero la petición de comparecencia por el grupo de Nafarroa Bai en relación con este tema, los tiempos en los que posteriormente el Gobierno va a proceder a presentar o no los proyectos de ley que dice no dependen y no están controlados por los grupos parlamentarios, y pongo dos ejemplos. Antes que el debate sobre un proyecto de ley de medidas urgentes en materia de vivienda ante la crisis, que es el que nos ocupa, ustedes han anunciado la nueva ley de vivienda que perfectamente podríamos estar debatiendo con usted aquí sin proyecto de ley. Quiero decir que gran parte de las dificultades de esta tarde derivan de gobernar mediáticamente desde el Gobierno al cual usted pertenece. El hecho de gobernar mediáticamente y, además, con permanentes rifirrafes en los medios de comunicación con temas tan delicados como el que hoy nos ocupa puede llevar a situaciones de este tipo, que los grupos de la oposición ejerzamos la obligación que nos corresponde de control del Gobierno más allá de que el Gobierno cumpla o no lo que dice que ha de cumplir, y en este caso tenemos que haber cumplido en relación con la ley de medidas urgentes en materia de vivienda pero no ha cumplido, por ejemplo, en cuanto a la nueva ley de vivienda que lleva anunciada muchísimo tiempo. Por lo tanto, no es un debate que se tenga que devaluar por el hecho de que los grupos de la oposición que hemos pedido esta comparecencia andemos errados, sino porque las circunstancias son las que son,*

y, desde luego, si alguien tiene culpa, no se nos eche exclusivamente a la oportunidad o no, entre otras cosas, porque, además, hay otro argumento importante, que es que para eso nos pagan, señor Consejero, a usted y a nosotros. No creo que les importe tanto a los contribuyentes que pasemos dos horas esta tarde debatiendo esto, porque las tenemos cobradas, por lo tanto, también esa es una reflexión que conviene hacer de vez en cuando.

A partir de ahí, como el tema está como está, solamente le diré una cosa, si es para volver a leer el artículo de la ley relacionado con la vivienda libre de precio limitado, por favor, no lo lea otra vez y, si quiere, damos por terminada la Comisión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Jiménez. Siendo así, será cuestión del Consejero que sigamos o no con esta Comisión. En todo caso, tiene la palabra, señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sr. Esparza Sáez): *Entiendo, señor Jiménez, que como usted, que es a quien corresponde, no ha retirado la solicitud de comparecencia, a mí me corresponde continuar con la comparecencia, pero si lo que está haciendo usted es retirarla, yo estoy perfectamente dispuesto.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *¿Quieren aclarar la situación? ¿Se retira o seguimos con el debate?*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Esto suele ser un diálogo de besugos, que se suele decir, con todos los respetos, entre los besugos me incluyo yo mismo en primer lugar, faltaría más. Mire, si va a contestar en los términos... Nuestra petición tiene tres preguntas específicas, nosotros no hemos encontrado, quizá parcialmente de alguna de ellas, la respuesta leyendo el artículo correspondiente en la proposición de ley presentada, pero si la contestación que tiene usted es esa, desde luego, le pediría que nos la ahorremos. Si nos va a decir algo nuevo, no querría perdérmelo por nada del mundo.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Gracias, señor Jiménez. Continuamos con el debate. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sr. Esparza Sáez): *Como en este caso no tenía previsto volver a leer el artículo, entiendo que tiene usted interés en la respuesta. Ahora, si la mantiene en función de que lo que le vaya a responder es lo que quiere usted que le responda, en ese caso tal vez debería usted escribirme la respuesta, pasármela y yo se la leo. Bien, como entiendo que usted lo que quiere es que le responda a las preguntas, paso a ello.*

Usted me ha hecho tres preguntas, ha pedido una sesión informativa para que le conteste a tres preguntas en concreto. La primera, cuáles son las motivaciones de interés social, público o institucional para el acuerdo alcanzado por promotores y constructores en relación con la promoción de vivienda libre de precio limitado en nuestra Comunidad. La segunda es qué objetivos contemplan alcanzar ese departamento y el Gobierno de Navarra mediante este acuerdo. Y la tercera, qué orden de prioridad tiene dicho acuerdo dentro de las obligaciones que en materia de garantizar el derecho de acceso a la vivienda a toda la ciudadanía tiene ese departamento.

La motivación y el objeto de la vivienda libre de precio limitado a que se refieren los dos primeros apartados de la solicitud de comparecencia entiendo que han quedado expuestos en la anterior comparecencia a cuyo contenido me remito.

En cuanto a la tercera de las cuestiones que me plantea, considero que es una libre interpretación del señor Jiménez del texto de la Constitución, que le ampara como español que es, pero le reitero que la concepción de la vivienda libre de precio limitado es una medida de política económica cuyo objeto primordial es reactivar el empleo en el sector de la construcción que incluso podría permitir acceder a una vivienda a una parte de los demandantes cuyos ingresos no les permite acceder a la vivienda libre.

Entrando en el meollo de la tercera cuestión que me plantea usted, esta medida no es en absoluto ni prioritaria ni subsidiaria sobre las medidas que en materia de vivienda, que también tienen efectos económicos, lidera mi departamento. Y no es ni prioritaria ni subsidiaria sencillamente porque no es excluyente. La vivienda libre de precio limitado es compatible con el resto de medidas contenidas en el proyecto de ley foral de medidas urgentes en materia de urbanismo y vivienda. Lo es, desde luego, con aquellas que tienen como objeto directo el incremento del número de viviendas protegidas mediante diversos mecanismos para convertir la vivienda inicialmente planificada como libre en protegida. Y es también compatible con el importante incremento de las subvenciones para la mejora y rehabilitación del parque residencial. Y es también compatible con el incremento del número de ciudadanos al que pueden ser destinadas las subvenciones de rehabilitación en función de la renta que perciben.

Como ustedes saben, las subvenciones en materia de vivienda se cargan a partidas presupuestarias que tienen reconocido el carácter de ampliable, es decir, no existen limitaciones presupuestarias al reconocimiento de ayudas a ningún ciudadano que cumpla los requisitos y, por tanto, no es necesario priorizar las distintas líneas

de subvención. Es decir, obtendrán ayudas cuantos ciudadanos tengan derecho a las ayudas y, por tanto, no son dos cuestiones incompatibles ni una limita a la otra o viceversa.

Y ninguna incompatibilidad existe tampoco entre el proyecto de ley de medidas urgentes y las medidas que en materia de vivienda contiene el programático Pacto social por la vivienda 2008-2011. Y digo programático porque, además de estar en el programa alcanzar ese Pacto social por la vivienda, lo que viene a definir el Pacto social por la vivienda son las actuaciones en materia de vivienda del Gobierno de Navarra durante los años 2008-2011.

Tampoco es incompatible con la promoción de vivienda protegida y suelo para alojarla. Y tampoco es incompatible con la creación del sistema público de alquiler protegido ni con el fomento de la rehabilitación, por poner los ejemplos más notables del Pacto social por la vivienda firmado por el Gobierno y el Partido Socialista, al que naturalmente ustedes no se adhirieron.

Termino invitando al grupo proponente de esta comparecencia, como lo he hecho con el anterior, a presentar y defender las enmiendas que estime oportunas en el debate y votación del proyecto de ley foral de medidas urgentes en materia de urbanismo y vivienda, y le garantizo que quedaremos muy agradecidos si se suman al amplio consenso que no me cabe la menor duda alcanzará dicho proyecto en este Parlamento. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Gracias, señor Consejero. Para contestar, señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Mire, estoy en desacuerdo al cien por cien con la justificación que usted ha dado. Yo le voy a leer las tres razones que a este grupo le parece que son consecuencia de las medidas que su Gobierno ha propuesto y ha traído a esta Cámara. Primera, frenar la caída del precio de la vivienda libre, lo cual va a en beneficio exclusivo de quienes mantienen un precio abusivo sobre la misma y en perjuicio directo de todas aquellas personas que podrían seguir accediendo a vivienda cada vez más barata dada la situación del sector en la que nos encontramos. Segunda, favorecer lo libre, lo privado, lo pudiente por encima de lo protegido y lo público. Y tercera, se convierte en el valedor, junto con promotores, de un modelo absolutamente abusivo, desarrollista que nos ha llevado a la situación en la que estamos, más allá de que ustedes ignoran que en estos momentos hay miles y miles de viviendas vacías en esta Comunidad y en concreto en la comarca de Pamplona, que es donde se va a aplicar fundamentalmente esta medida, y sin plantearse una salida a las mismas, ustedes, junto con los agentes*

implicados en el sector; simplemente buscan la construcción por la construcción, aunque tengan que dejar en el camino todos los demás valores que yo le he puesto encima de la mesa. Fijese, señor Consejero, ante la explicación tan clara que usted ha dado, la respuesta no menos clara que le estoy dando yo. A partir de ahí, en el debate de la ley nos veremos. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Gracias, señor Jiménez. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sr. Esparza Sáez): *Gracias, señor Presidente. Ez horregatik, señor Jiménez. En primer lugar, yo no he dicho que la intención sea frenar la caída del precio de la vivienda libre, eso lo dice usted, efectivamente. Usted ha dicho que yo he dado tres razones, ha dicho: ha dado usted esta razón. Yo no he dado esa razón. Segundo, tampoco he defendido un modelo desarrollista. Tercera, yo tampoco he defendido la existencia de viviendas vacías en la comarca de Pamplona, que no salgan al mercado y que no se pongan en alquiler. Por tanto, ninguna de las razones que usted dice que yo he dicho las he dicho.*

Dicho esto, no voy a entrar en el debate del contenido de la ley porque, insisto, está en trámite parlamentario, y no porque no haya razones para defender la existencia o la anticipación de la bajada del precio de las viviendas libres y que haya una anticipación en vez de esperar a un goteo y que el consiguiente..., existen razones poderosísimas, pero, como ha dicho usted, nos veremos. Y no nos veremos usted y yo, se verán los grupos parlamentarios en el debate de las enmiendas, y le agradezco a usted que haya anticipado en qué sentido las van a presentar, cosa que, por cierto, no me ha llamado en absoluto la atención, pero, bueno, ya veremos si son sus propuestas las que tienen el respaldo mayoritario de esta sociedad o no, y, efectivamente, en el debate nos veremos. Arratsalde on. Muchas gracias, señor Jiménez.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Consejero. Señora Otamendi, por Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra.*

SRA. OTAMENDI CLARAMUNT: *Muchas gracias, señor Presidente. Seré breve porque no voy a hacer otra cosa que remitirme a lo que ya he dicho en el punto anterior. Creemos que esta es una medida muy interesante que está recogida dentro de un marco mucho más amplio como es la ley de medidas urgentes en materia de urbanismo y de vivienda, una ley que recoge medidas que deben responder a las necesidades de los ciudadanos y de las empresas y debe servir también para mitigar y corregir en su caso los efectos negativos sobre el empleo del sector de la construcción que*

esta crisis económica, desgraciadamente, está generando. Son medidas que, evidentemente, como hemos dicho esta tarde, pretenden impulsar y fomentar el sector de la construcción, que es uno de los sectores más perjudicados.

Poco más tengo que añadir, simplemente lo que ya ha comentado el señor Vázquez, que todo lo que tengamos que decir lo diremos cuando lo tengamos que decir, es decir, en todo el trámite parlamentario, cuando conozcamos las enmiendas podremos debatir la ley en su conjunto. Y no me gustaría dejar de reiterar el apoyo de este grupo parlamentario y, sobre todo, la garantía de que este grupo parlamentario va a trabajar para mejorar; si cabe, este proyecto de ley que nos ha remitido el Gobierno, por lo tanto, nuestra disposición a trabajar y nuestro apoyo a que salga la mejor ley posible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Gracias, señora Otamendi. Por el Partido Socialista, señor Vázquez, tiene la palabra.*

SR. VÁZQUEZ ROYO: *Muchas gracias, señor Presidente. Poco más tengo que añadir a lo que se ha dicho anteriormente. En cualquier caso, para dejar tranquilos a todos los portavoces, y en materia de un problema que consideramos que es muy importante —no hay que olvidar que el problema de la vivienda es la preocupación número uno de los ciudadanos de Navarra y, como tal, al Partido Socialista le preocupa de forma importante—, quiero dejar meridianamente claro que el Partido Socialista, cuando llegue el momento, va a garantizar en la medida de las posibilidades que tiene una ley foral del derecho a la vivienda que dé respuesta en este caso a los nuevos tiempos y a las nuevas necesidades de los ciudadanos de Navarra en materia de vivienda.*

Por otra parte, se pueden presentar aportaciones a la ley de medidas urgentes hasta el día 14, el grupo socialista introducirá todas aquellas medidas que considere que son beneficiosas en este caso para cubrir y solucionar y dar respuesta a la demanda que hay en el conjunto de la sociedad navarra. Es evidente, y hay que reconocerlo también, que en los últimos años se han construido excesivas viviendas libres y que eso está produciendo en este momento un desequilibrio en este caso entre viviendas libres que están desocupadas y una carencia de viviendas protegidas que no es atendida. Por lo tanto, tendremos que dar una vuelta de tuerca muy importante en la ley foral del derecho a la vivienda para que este hecho se corrija.

Y siendo el problema de la vivienda muy evidente, porque también el Partido Socialista este tema lo tiene muy claro, no hay que olvidar que el problema de la vivienda tiene dos marcos diferen-

ciados, desde nuestro punto de vista: Pamplona y su comarca, pero el resto de Navarra también, con soluciones y respuestas en muchos casos diametralmente opuestas a las soluciones que hay que dar en la comarca de Pamplona. Por lo tanto, no hay que olvidar, desde nuestro punto de vista, que la ley de medidas urgentes contempla también medidas para corregir y mejorar problemas que hay en este momento en viviendas construidas en poblaciones de Navarra o en las que se vayan a construir en el futuro, porque no es lo mismo hablar de que hay seis mil quinientas personas que están esperando una vivienda protegida en la comarca de Pamplona que de que sobran cincuenta personas o de que no hay demanda de vivienda protegida en el resto de los pueblos de Navarra, con lo cual las soluciones y respuestas tendrán que ser en cada caso las que requiera el problema, y nosotros al menos tenemos suficientemente claro que este problema lo tenemos perfectamente localizado y, desde luego, desde nuestro impulso político, desde nuestro planteamiento lógico y desde nuestra responsabilidad política, introduciremos todas aquellas soluciones y respuestas que mejoren tanto la ley foral del derecho a la vivienda como la ley de medidas urgentes, que esperemos que salga cuanto antes, porque no hay que olvidar que esta era una ley de medidas urgentes y, al paso que vamos, se va a convertir en una ley normal que va a entrar en vigor muy tarde y, por lo tanto, no llegaremos a cubrir la necesidad urgente que nos está reclamando la sociedad. Por lo tanto, algo tendremos que hacer para agilizar todos los trámites parlamentarios y que, en definitiva, esta ley entre en vigor cuanto antes para dar respuesta inmediata a los problemas que en este momento, tanto en un caso como en otro, tiene la sociedad navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): Gracias, señor Vázquez. Para contestar a la intervención del Partido Socialista, señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sr. Esparza Sáez): Muchísimas gracias, señor Vázquez. Cómo no, coincidimos plenamente con el objetivo de la ley del derecho a la vivienda, que, como muy bien conoce, ha sido puesta en tramitación precisamente para atacar algunos de los problemas urgentes que se han puesto de manifiesto con motivo de la crisis. Coincidimos plenamente también con la satisfacción de avanzar en la necesidad de satisfacer plenamente la demanda de vivienda protegida, en la que, como sabe, el Gobierno y, desde luego, el partido al que pertenezco han estado empeñados durante los últimos años. Le agradezco también el análisis ponderado de algunas cuestiones que ha puesto usted de manifiesto y su disposición a alcanzar un consenso que nos permita responder

a los retos tan importantes que en esta materia tiene planteados la sociedad. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): Gracias, señor Consejero. Por Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Erro. Perdón, por CDN, tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Tampoco esta vez se lo tendré en cuenta. Seré breve. Creo que el objeto de esta segunda comparecencia está íntimamente relacionado con el anterior, se trataba de saber cuáles son las motivaciones de interés social en relación con la vivienda libre de precio limitado y, por tanto, entendiendo que es perfectamente válida para este segundo punto la argumentación que he utilizado en el anterior, doy por reproducida mi intervención. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sr. Esparza Sáez): Muchísimas gracias, señor Burguete, por su apoyo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): Ahora sí, señor Erro, le toca el turno.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muchas gracias, señor Presidente. Poco más puedo añadir. Realmente, podrían hacerle un regalo a su portavoz parlamentario, el señor Alli, que cuando fue preguntado por los medios de comunicación sobre qué opinaba de la medida, la desgravación de cinco puntos más sobre las viviendas libres a las que nos estamos refiriendo, dijo literalmente: me cuesta creer que esos planteamientos vayan a salir de la mano de una consejería gestionada por CDN. Creo que estaría bien que regalaran ustedes al señor Alli una grabación de la videoteca para que empiece a creer, aunque le cueste, que estos planteamientos salen de la mano de una consejería gestionada por el CDN.

Es evidente quién ha llevado el liderazgo de esta ley, el Departamento de Economía y Hacienda ha sido quien ha liderado una ley que afecta directamente a la gestión de la vivienda. A nuestro juicio, es legítima la competencia del Gobierno, pero, desde luego, equivocada desde una perspectiva de gestión social de la misma. En ese sentido, puedo asegurar al señor Vázquez, portavoz socialista, que estoy convencido de que todos los grupos vamos a trasladar propuestas que van desde la responsabilidad, vamos a pretender mejorar la situación de la problemática de la vivienda, que es el principal problema de la ciudadanía y vamos a hacer todo lo posible para que se pueda dar respuesta, pero lo que no se puede pretender es trasladar la responsabilidad de la inmediatez de este proyecto de ley al Parlamento. El Parlamento lo

va a tramitar en trámite de urgencia, cosa que no podemos decir de la aprobación del proyecto como tal, y creo que usted algo sabe del retraso que se ha podido producir en esta tramitación, porque usted ha salido en titulares de prensa en los que el Partido Socialista negociaba con el Gobierno no sé qué propuestas en materia de vivienda.

Y también quiero señalar al Partido Socialista que confió en que las propuestas que traiga intenten mejorar la situación de la vivienda, pero con propuestas como las de aportar noventa millones de dinero público a los promotores de Guenduláin, desde luego, no vamos a resolver el problema de la vivienda del conjunto de los ciudadanos navarros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Erro. Para contestarle, tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sr. Esparza Sáez): *Solo le voy a contestar a la parte de su intervención relativa al objeto de la comparecencia. Usted ya planteó esto en un Pleno y el Vicepresidente le contestó algo que yo le voy a reiterar. El Vicepresi-*

dente le contestó que la política de vivienda del Gobierno de Navarra la lidera el Departamento de Vivienda y la apoyan todos los departamentos del Gobierno de Navarra incluido el de Economía. Y la política económica del Gobierno de Navarra la lidera el Departamento de Economía y la apoyan todos los departamentos del Gobierno de Navarra. Creo que con esta contestación le quedará a usted bien clara esta cuestión porque le he reiterado varias veces que la medida de la vivienda libre de precio limitado tiene un componente fundamentalmente económico y en la segunda parte he reiterado que no es ni contradictoria ni subsidiaria ni impediende de la política de vivienda que lidera el Departamento de Vivienda del Gobierno de Navarra. Muchísimas gracias, señor Erro. Ha sido un placer.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias. Habiendo debatido los dos puntos previstos en el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, pidiendo disculpas al señor Burguete por segunda vez, levantamos la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 36 MINUTOS.)